

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

### CONVENIO MARCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS COMUNA DE POZO ALMONTE

El Centro Regional de Investigación INIA Ururi, en el marco de la ejecución del Programa de Transición a la Agricultura Sostenible, Región de Tarapacá, convenio INIA-INDAP, con Resolución N° 70-000027/2025, con cargo al código 503972-19, requiere generar la adquisición de Servicio de transporte de pasajeros, desde Pozo Almonte a Pica, considerando itinerario de ida y vuelta.

#### 1. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Recogida : 28-09-2026, 14:00 Hrs.

Devolución : 28-09-2026, 17:00 Hrs.

Comuna : Pozo Almonte – Pica

##### Itinerario:

| HORARIO | ORIGEN                                                                                                   | DESTINO                                                                                                  | PASAJEROS |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 14:00   | Auditorio del Centro de Artes Escénicas y Culturales de Pozo Almonte. <b>Pozo Almonte.</b>               | Parcela ubicada en Camino público Concova S/n, coordenadas -20486465 Este y -69313454 Norte. <b>Pica</b> | 50        |
| 17:00   | Parcela ubicada en Camino público Concova S/n, coordenadas -20486465 Este y -69313454 Norte. <b>Pica</b> | Auditorio del Centro de Artes Escénicas y Culturales de Pozo Almonte. <b>Pozo Almonte.</b>               | 50        |

##### Especificaciones Técnicas:

- Bus con capacidad para 50 pasajeros, o mini bus, van u otros vehículos que permitan asegurar el transporte de los 50 pasajeros.
- Año no inferior a 2023.
- Nueva o usada.
- Si es usada, su kilometraje debe ser máximo de 20.000 kilómetros.
- Con aire acondicionado
- Con neumáticos aptos para rutas no pavimentadas.
- En óptimas condiciones mecánicas.
- Mantenciones al día.
- Cada asiento debe contar con cinturón de seguridad.
- Documentación del vehículo al día. (Adjuntar Padrón, SOAP, permiso de circulación y revisión técnica)
- Seguro con cobertura total de colisión, daños a pasajeros.
- Incluir Kit y equipos de seguridad obligatorios en la Ley del Transito
- Considerar conductor con licencia de conducir apta para el tipo de vehículo ofrecido.
- Los proveedores deberán adjuntar en su propuesta, fotografías del o los vehículos que ofrecen para la prestación del servicio.

### **Vehículos de reemplazo:**

Si el vehículo dejare de funcionar como consecuencia de un desperfecto mecánico, el arrendador se obliga a reemplazarlo por otro vehículo de igual o similar característica al contratado, para cubrir el servicio.

### **Seguro de vehículo:**

El proveedor seleccionado deberá presentar el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causado por Vehículos Motorizados, conocido como el SOAP, que se encuentra regulado por la Ley 18.490.

## **2. ANTECEDENTES GENERALES:**

- No podrá ser cargado, a este proceso de compra, ningún gasto adicional que no esté asociado a la naturaleza de los servicios requeridos.
- La oferta debe considerar todos los requerimientos solicitados por INIA.

## **3. ADMISIBILIDAD:**

Se considerarán os siguientes requisitos para dar admisibilidad a las ofertas y para la selección del proveedor:

- a) Cotización: Deberá adjuntar cotización formal, la cual debe considerar el detalle del cobro ser servicio, de lo contrario será declarada inadmisibile.
- b) Especificaciones técnicas: La oferta deberá contener todo lo solicitado en el apartado “Especificaciones Técnicas”, o en su defecto indicar que su oferta se ajusta a la totalidad de los requerimientos señalados en los presentes términos de referencia, de lo contrario será declarada inadmisibile.

## **4. EVALUACIÓN:**

Para efectos de evaluación, se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

| <b>Criterio de evaluación</b> | <b>Ponderación</b> |
|-------------------------------|--------------------|
| Precio                        | 60%                |
| Antigüedad del vehículo       | 25%                |
| Experiencia en el rubro       | 15%                |

### **a) Criterio Precio:**

Para la evaluación y asignación de puntaje del precio mensual del servicio, se otorgará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ criterio\ Precio = \left[ \frac{Oferta\ mínima\ recibida}{Oferta\ Evaluada} \right] \times 100$$

Luego, el puntaje obtenido en la evaluación del criterio, se multiplica por el factor de ponderación del 60%.

**b) Criterio antigüedad del Vehículo:**

Para la evaluación y asignación de puntaje de la antigüedad del vehículo, se otorgará puntaje de acuerdo con la siguiente tabla, considerando el año registrado en el padrón del vehículo:

| Rango                         | Puntaje    |
|-------------------------------|------------|
| Año 2026                      | 100 puntos |
| Año 2025                      | 70 puntos  |
| Año 2024                      | 40 puntos  |
| Año 2023                      | 20 puntos  |
| Mayor a año 2023 o no informa | 0 puntos   |

Luego, el puntaje obtenido en la evaluación del criterio precio, se multiplica por el factor de ponderación del 25%.

**c) Criterio Experiencia en el rubro:**

Para este criterio, la trayectoria del proveedor en el rubro será verificada y calculada exclusivamente mediante la fecha de inicio de actividades registrada en el Servicio de Impuestos Internos. El puntaje será asignado de acuerdo con la antigüedad computable a la fecha de cierre de la oferta, según la siguiente tabla:

| Rango                                        | Puntaje    |
|----------------------------------------------|------------|
| Más de 10 años de experiencia                | 100 puntos |
| Más de 7 años y hasta 10 años de experiencia | 50 puntos  |
| Mas de 4 años y hasta 7 años de experiencia  | 20 puntos  |
| Menor a 4 años o no informa                  | 0 puntos   |

Luego, el puntaje obtenido en la evaluación del criterio, se multiplica por el factor de ponderación del 15%.

**6. MECANISMO DE DESEMPATE:**

En caso de existir un empate, se efectuará la selección del proveedor de acuerdo con lo siguiente:

1. En caso de generarse un empate, se privilegiará en primera instancia la oferta que considere el menor precio.
2. En caso de mantenerse el empate se privilegiará a la oferta que cuente el vehículo de menor antigüedad ofertado.
3. En caso de mantenerse el empate se privilegiará a la oferta que cuente la mayor experiencia en el rubro.
4. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 7. FACTURACIÓN MENSUAL

Una vez recibido conforme el servicio por parte del INIA, el proveedor debe emitir una factura mensual, de acuerdo con el detalle de la orden de compra enviada a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. La Institución efectuará el pago respectivo con una periodicidad mensual, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos tras la recepción conforme de la factura.

La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

- Razón Social: Instituto de Investigaciones Agropecuarias
- RUT: 61.312.000-9
- Dirección: Magallanes N° 1865, Arica
- Giro: Investigación - apoyo a la agricultura
- Forma de pago: Contado
- Detalle indicar detalle de la compra, el código o ID orden de compra y la frase ENCUENTRO REGIONAL FINAL DEL PROYECTO TAS TARAPACÁ 2026, Código 503972-19

La factura será pagada en un plazo no superior a los 30 días corridos, contados desde su recepción conforme.

El INIA, en el marco de lo dispuesto en el N° 2 del artículo 3° de la Ley 19.983, tendrá un plazo de ocho días corridos siguientes a la recepción de la factura para reclamar de su contenido o tenerse por irrevocablemente aceptada.

Será responsabilidad del proveedor incorporar como documentos adjuntos los antecedentes que se requieran como parte del contrato o acuerdo con INIA para materializar el pago.

Por lo anterior y a fin de mitigar errores o descoordinaciones al momento del pago, será obligación del proveedor contratado informar, mediante correo electrónico o directamente consignándolo en su factura o documento tributario los siguientes datos:

- Razón Social:
- RUT:
- Banco:
- N° Cuenta Corriente
- Contacto:

## 8. PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE:

Para la presente contratación se dispone de un **presupuesto máximo disponible de \$ 900.000.-** (Novecientos mil pesos), valor con I.V.A. incluido.

Código INIA 02-503972-19, Programa de Transición a la Agricultura Sostenible - TAS año 3 – Tarapacá.

## 9. CONTRATO:

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra en el portal y la aceptación de la misma por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

**10. MULTAS:**

Según Punto 10.15.1 Medidas aplicables por las entidades compradoras, I. Multas, de las Bases de Licitación pública para el convenio marco para la adquisición de transporte privado de pasajeros, arriendo de vehículos y arriendo de maquinaria ID 2239-12-LR25.